

USHUAIA, 02 de Septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-658-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple de un seminario en "Inteligencia Artificial y ChatGPT para abogados, aplicaciones prácticas" a cargo de Gabriel Hernán Quadri de la editorial Thomson Reuters.

Que mediante Nota N° 30/24 Letra D.C.T.I.-D.G.T.I. la Dirección de Coordinación Técnico Institucional eleva el pedido de contratación del servicio argumentando que el mismo resulta de utilidad para la práctica profesional en organismos públicos, brindando ejemplos prácticos sobre la inteligencia artificial, sin necesidad de poseer conocimientos previos de programación, siendo la duración del seminario 6 hs.

Que a orden 14 obra Nota de Pedido N° 36/24 RAF 218, contando con la autorización pertinente.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva 209/24.

Que a orden 20 se encuentra Dictamen Jurídico N° 53/24 Letra D.C.L.A.F. - D.G.A.F., mediante el cual se sugiere la continuidad del trámite de adjudicación.

Que a orden 23 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que obra comprobante de difusión en la página web TDFCompras a orden 28.

Que en relación al servicio requerido y en virtud de la oferta presentada, corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 29/24 a la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. N° 30-50010631-6, cuya oferta asciende a un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 29/24 a la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR1000 UGC AR001, C.E. 113000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comde la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 677/24.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.09.02
17:49:19 -03'00'